

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 02 de abril de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la Comisaría de Familia Centro Zonal Palmira, allegó copia del proceso de restablecimiento de derechos iniciado a favor de la menor A.V.T.A., por maltrato infantil y violencia intrafamiliar, el que fue remitido a la Comisaría de Familia de Palmira.
Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 503
Palmira-Valle del Cauca, 02 de abril de 2024

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	ESTEFANIA TOBAR ÁLZATE
DEMANDADOS:	VIVIANA ESCOBAR TOBAR
RADICACIÓN:	765203184001-2022-00257-00

Evidenciado el informe secretarial, y siendo una realidad lo allí expuesto, se hace necesario oficiar a la Comisaría de Familia de Palmira para que remitan a esta Judicatura el proceso de restablecimiento de derechos iniciado a favor de la NNA A.V.T.A, con historia de atención No. 76E1111569985 y SIM 32173507.

Cabe destacar que el referido proceso fue trasladado a la Comisaría de Familia por motivos de competencia, conforme a la disposición emitida por la Defensoría de Familia Centro Zonal Palmira, mediante auto identificado con el número 042.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Palmira (V),

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR a la Comisaría de Familia de Palmira que remita a esta Judicatura el proceso de restablecimiento de derechos iniciado a favor de la NNA A.V.T.A., con historia de atención No. 76e1111569985 y SIM 32173507, el cual les fuera trasladado por competencia por parte de la Defensoría de Familia Centro Zonal Palmira, mediante auto No. 042.

SEGUNDO: LÍBRENSE los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 028 de hoy 03 de abril de 2024, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258f562b73af344fc28537dfbeb80050a61f35e722717f33fc868c17ad0f04b1**

Documento generado en 02/04/2024 06:04:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>